

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Julio

— 2023

La eternización de la Revolución y su costo para la academia en Cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 33

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola, José Raul Gallego,
Alenmichel Aguiló, Leonardo Fernández Otaño, Dimas
Castellanos, David Gómez Gamboa, Catalina Rodríguez,
Camila Herrera

Apoyan:



Informe No. 33

Observatorio de Libertad Académica

ISBN:

DOI:

Autores:

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Leonardo Fernández Otaño

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Camila Herrera

Julio 2023

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

Universidad de Las Tunas (ULT).

Derecho de autor © 2023 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen, ni un balance, de la marginación por motivos ideológicos o de cualquier índole en el sistema educativo cubano a partir de 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de discriminación. También contiene el análisis de un discurso o instrumento programático que avale la represión en el ámbito de la enseñanza así como incluye el examen de una regulación que atente contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La eternización de la Revolución y su costo para la academia en Cuba.

Fidel Castro en la clausura del V Congreso del PCC

Con el fin del régimen soviético y sus subsidios, el Estado cubano se vio obligado a reconocer su crisis estructural, denominado este período de quiebre político, económico, social y cultural "Período Especial en Tiempo de Paz". En 1997, durante la clausura del V Congreso del Partido Comunista de Cuba, Fidel Castro afirmó la "urgencia revolucionaria" basada en la resistencia, así como la necesidad de impulsar la producción agrícola y ganadera. Con el objetivo de mantener y perpetuarse en el poder político, se impulsaron nuevas formas productivas en la agricultura y la ganadería, rescatando las proyecciones de figuras históricas como Ernesto Guevara. Ante esta circunstancia el Partido-Estado-Gobierno desarrollo un grupo de reformas tímidas entre las que destaca el "Trabajo por Cuenta Propia".

A veinticinco años del discurso las problemáticas alimentarias se han agudizado, mientras que el sector agrario-ganadero atraviesa la peor crisis de la historia reciente del país, influyendo directamente en la inflación descontrolada y el empobrecimiento de la ciudadanía. La gestión económica proyectada por Castro en ese discurso nos demuestra su propensión a la improvisación y la incapacidad para reconocer el papel dinamizador del mercado. Al día de hoy, la trilogía enunciada en aquel acto basada en continuidad-revolución permanente - conservación ha

sido proseguida Raúl Castro y Miguel Díaz-Canel, quienes ejercen los poderes del Estado sin ratificación democrática alguna.

El "Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto" y el componente político en su proceso de organización y trabajo docente y metodológico. Resolución 115/2022 del Ministerio de Educación Superior.

A partir del año 2018 se implementó en Cuba el "Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto". Este sistema materializado en el Decreto-Ley 359/2018 estaba enfocado en la formación de profesionales durante un período comprendido entre los dos y tres años. Dirigido por el Ministerio de Educación Superior (MES), se proyectaba para brindar al mercado laboral (sector de la producción y los servicios) egresados influidos por los valores políticos e ideológicos del sistema político. De igual modo con la Resolución 115/2022 se priorizó el control gubernamental sobre la educación superior, involucrando a docentes y alumnos en controles evaluativos de marcado carácter político.

Mediante estas normas legislativas se subraya el componente político-ideológico, fortaleciendo el adoctrinamiento en la educación superior y la sociedad cubana en general, La impronta impuesta por este marco docente regulativo evidencia el control coercitivo y la limitación de los derechos humanos existentes en las universidades cubanas por más de seis décadas.

1. Caso histórico (1959-2010)

1.1. Berta del Carmen Mexidor Vázquez

Berta del Carmen Mexidor Vázquez concluyó sus estudios superiores en Economía durante el año 1985 en la Universidad de Oriente y, al culminar su servicio social, se incorporó al claustro del Centro Universitario de las

Tunas. En 1990 la profesora y su esposo, Ramón Humberto Colás Castillo, fueron víctimas de un episodio de violencia por parte de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y el suceso concluyó con la condena judicial del cónyuge. Ese proceso, plagado de irregularidades, también generó un interés particular en el matrimonio por el movimiento pro-derechos humanos que se desarrollaba en el país.

Entre febrero y marzo de 1997 Mexidor Vázquez fue convocada a tres reuniones para comunicarle que anulara su matrimonio y se distanciara de los ambientes disidentes. Ante la negativa de la profesora, el 4 de abril de 1997, el rector José Musa Simón ejecutó su expulsión basada en el argumento de pérdida de idoneidad “para enseñar a las nuevas generaciones”. Debido a la hostilidad del contexto laboral y la ausencia de garantías jurídicas la profesora declinó recurrir la resolución rectoral.

Después de estos episodios de represión académica Berta del Carmen se enfrascó en el desarrollo de proyectos como la agencia de prensa “Libertad” y el movimiento de bibliotecas independientes a lo largo del país. Ante la agudización de la represión sobre su entorno afectivo y su persona, Mexidor Vázquez salió al exilio en los Estados Unidos en el 2001.

2. Caso reciente (2010-presente)

2.1. Miguel Ángel López Herrera

Miguel Ángel López Herrera inició en el año 2002 la Licenciatura en Educación, especialidad Informática, en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “Raúl Gómez García” de Guantánamo (UCPG). A su vez, López Herrera laboraba como profesor de Computación en el Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas “José Maceo” de Guantánamo. El estudiante, a la par de su vida académica, integraba en

la organización opositora Jóvenes por la Democracia. Al concluir su cuarto curso universitario fue condenado a tres años de prisión por motivos políticos, siendo suspendida su actividad formativa y docente.

En 2009, una vez extinguida la sentencia impuesta y sin ninguna sanción accesoria de limitación de derechos, Miguel Ángel intentó retomar su labor docente y sus estudios universitarios, siendo vetado tanto por la Dirección Municipal de Educación de Guantánamo como por la Universidad Pedagógica. Años después, aprovechando el marco legal creado por la Resolución 111/2017 del Ministerio de Educación Superior “Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior” el activista matriculó en la Ingeniería Informática en la universidad de su provincia.

En el mes de marzo del 2023, López Herrera criticó en un chat estudiantil el contexto sociopolítico del país. Después de estos sucesos la decana, Anabel Rodríguez Cumba, le comunicó su expulsión de la carrera, aunque no se le notificaba mediante ningún documento. Hoy en día, Miguel Ángel López continúa su labor cívica, ejerciendo como coordinador provincial del Foro Antitotalitario Unido (FANTU), siendo objeto de acoso político sistemático.

Registro de casos e incidentes a la fecha

La sección final presenta evidencias históricas sobre las violaciones de los derechos humanos ejercidas sobre docentes y estudiantes en Cuba, demostrando la sistemática discriminación ideológica existente en el ámbito educativo. Con la información aportada se documenta como el régimen cubano utiliza el temor y el hostigamiento para silenciar el disenso en el ámbito académico, creando un ambiente hostil que limita la libertad de expresión y el intercambio de ideas.

Índice

1	Presentación
4	Fidel Castro en la clausura del V Congreso del PCC.
12	El “Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto” y el componente político en su proceso de organización y trabajo docente y metodológico. Resolución 115/2022 del Ministerio de Educación Superior.
17	1. Caso histórico (1959 – 2010)
17	1.1. Berta del Carmen Mexidor Vázquez
21	2. Caso reciente (2010-2021)
21	2.1. Miguel Ángel López Herrera
27	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
36	Referencias

Presentación

El equipo de investigadores del Observatorio de Libertad Académica (OLA) publica su informe trigésimo tercero denominado “La eternización de la Revolución y su costo para la academia”, correspondiente al mes de junio de 2023. Este documento acopia los incidentes relacionados con la censura académica impuesta a dos docentes, uno de nivel medio superior, que también cursaba estudios, y otra del ámbito universitario. En ambos casos se aplicaron medidas disciplinarias en base a posturas políticas, no netamente laborales, como suele ocurrir al tratarse de pedagogos incuestionables en el desempeño de sus roles profesionales.

La decisión de una especialista en ciencias económicas que no aceptó el canje de su relación matrimonial por la posición que había ganado como investigadora y profesora en el Centro Universitario de Las Tunas, generó que las autoridades académicas articularan la estrategia de aislamiento social orientada por el Departamento de Seguridad del Estado para sofocar al joven movimiento de disidencia intelectual en el país y, por consiguiente, la docente resultó expulsada. La exclusión por pérdida de idoneidad para ocupar un puesto en el sistema educacional era, en la década de 1990, tan politizada como lo es en pleno siglo XXI cuando un maestro y estudiante de Informática ha sido discriminado por razones ideológicas al punto de perder el trabajo y ser separado, en dos ocasiones, de carreras universitarias.

Esta política de ostracismo ideológico dentro de los espacios formativos no ha tenido en cuenta el saldo negativo en cuanto a la pérdida de fuerza especializada y su consecuente gravamen al funcionamiento económico del país.

Ante cada contingencia histórica la clase dirigente ha apelado a una visión romántica de la resistencia del pueblo en aras de preservar supuestas conquistas de la Revolución, táctica establecida por el liderazgo histórico de ese proceso social encabezado por Fidel Castro para perpetuar el sistema.

Consignas e idealización de las virtudes de los nuevos héroes han suplido la falta de sentido práctico; tal fue el caso de la alocución de cierre del V Congreso del Partido Comunista de Cuba, el cual hemos diseccionado por ser ilustrativo de los preceptos que terminaron en la exclusión social de una economista experta en la gestión comercial del primer renglón exportable del país, en medio de la crisis causada por la caída del campo socialista.

En otro apartado de este informe se analiza la Resolución 115/2022 del Ministerio de Educación Superior, orientada a regular metodológicamente el nivel de educación superior de ciclo corto y donde, al igual que en sus predecesoras de los otros estadios de la estructura educativa, se enfatiza en el componente político-ideológico equiparándolo con valores éticos, estéticos y cognoscitivos. Este examen de la reglamentación establecida no deja lugar a dudas sobre la ausencia de libertad de pensamiento y expresión, entre otros derechos, que distinguen a las instituciones educacionales en Cuba.

Continúa esta entrega del OLA con la exposición de los incidentes represivos que culminaron en la salida de la academia de una economista y un informático en momentos históricos diferentes. Estas ocupaciones, indispensables para la dinamización de las fuerzas productivas de cualquier sociedad, han sido recurrentemente fustigadas por la censura, desaprovechándose con ello importantes potencialidades de recursos humanos cualificados con que contaría el país.

En la última parte se detalla la distribución de los casos e incidentes teniendo en cuenta la recurrencia por años, centros de enseñanza, instituciones estatales vinculadas, entre otros aspectos que tributan a una mejor comprensión del objeto de estudio de este Observatorio.

Como hemos recalado durante toda la trayectoria de trabajo del OLA, nuestra primera y última intención es aportar al paulatino reconocimiento, nacional e internacional, de una realidad que define al sistema de enseñanza cubano como instancia censora de gran alcance dentro del esquema institucional que rige y ordena a la sociedad en general. La detección constante de registros de persecución afianza el compromiso con la memoria histórica, destinada a subsanar conductas violatorias del derecho a la educación en beneficio de la transformación democrática del país, desde este criterio convocamos a la lectura y distribución de este nuevo resultado investigativo.

Equipo OLA

Fidel Castro en la clausura del V Congreso del PCC.

El gobierno de Cuba, a pesar de su improductivo sistema económico, la falta de libertades y el efecto del embargo estadounidense, exhibió durante treinta años determinados avances en las esferas de educación, salud y deporte. La desaparición de la Unión Soviética en 1991, y con ello la supresión del flujo de recursos que Cuba recibía por razones ideológicas, develó la falacia del "milagro" y agudizó la crisis endémica, hasta ese momento solapada, que fue bautizada con el eufemismo de "Período Especial en Tiempo de Paz". Ante el hecho, sin voluntad política para emprender una reforma estructural, el Partido-Estado-Gobierno introdujo algunas medidas limitadas de corte reformista, en espera de mejores tiempos. Una de ellas fue el empleo, camuflada con otro eufemismo, el de "Trabajo por Cuenta Propia".

En ese contexto de incertidumbre, desaliento y peligro para el poder, el 10 de octubre de 1997, Fidel Castro pronunció un extenso discurso en la clausura del V Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), dirigido a capear el naufragio, eternizar el concepto de *revolución*, estimular la conducta de resistencia, ponerle frenos a los efectos "negativos" de las medidas implementadas, y reprimir cualquier conducta contraria a tales designios.

Con ese fin llamó a crear nuevas variedades de plantas y animales, aumentar la producción de azúcar y leche, defendió la propiedad absoluta del Estado, atacó el resurgimiento de la clase media, resucitó la imagen del Che como ejemplo a seguir, comparó la ideología revolucionaria con las religiones, y exhortó a los delegados al Congreso a darle continuidad a una revolución, que hacía tiempo había dejado de serlo.

Comenzó sus palabras preguntando: "¿Es acaso un sueño? ¿Es acaso un imposible? ¿Podemos tener tan bajo concepto de la especie humana que

consideremos un imposible hacer aquello que comprendemos, que valoramos, que necesitamos hacer, que podemos hacer?, y expresó ideas que se sintetizan en los siguientes siete párrafos:

Los investigadores de la Universidad Central de Las Villas están haciendo cosas extraordinarias en la búsqueda de variedades nuevas de papa que resistan plagas, que rindan bastante; de plátano que resistan plagas, que produzcan mucho; de granos, piña, frutales [...]. Están las fábricas de vitroplantas, cuya función es producir y extender plantas nuevas y de calidades nuevas [...]. Tenemos, por ejemplo, la clonación en los animales, la futura posibilidad de que una vaca que dé mucha leche — Ubre Blanca— pueda reproducirse tantas veces como se quiera. [...] se trabaja en la creación de animales cuya leche tenga más proteína, o tal medicamento, de manera que individuos con determinadas enfermedades puedan tener una leche que tiene tal cosa contra la enfermedad que padece, o que es anticancerígena, por ejemplo, o que ayuda a combatir enfermedades infecciosas, o cardíacas.

Aquí salta a la vista el desmedido voluntarismo y desconocimiento de las leyes que rigen los fenómenos económicos y científicos. El resultado, veinticinco después, se puede medir en la merma en todas las producciones, dos de ellas suficientes para ilustrarlo: 1) la producción de azúcar descendió en el año 2022 a 480 mil toneladas, una cifra similar a las 462 968¹ alcanzadas en 1855, cuando la población de Cuba no alcanzaba el millón y medio de habitantes, y como si fuera poco, en la zafra del año actual (2023), de 455 198 toneladas planificadas sólo se lograron 3 277 426 toneladas, menos que las producidas en 1850²; 2) el ganado bovino se redujo, al punto que la carne de res desapareció del consumo popular, mientras la leche hubo que limitarla a los menores de siete años, con dificultades para garantizar su distribución. A causa del decrecimiento, casi todos los alimentos hay que importarlos sin contar con las divisas y los créditos

¹ Manuel Moreno Friginals. *El Ingenio, complejo económico social cubano del azúcar*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978, p. 36.

² *Ibíd.*

necesarios, lo que explica el actual desabastecimiento, los elevados precios y el empobrecimiento de los cubanos.

Pero si el Estado tiene tiendas, ¿no hay compañías norteamericanas que tienen miles de tiendas? [...] ¿cuál es la diferencia? [...], y si un privado puede administrar miles de tiendas con su compañía, o los ejecutivos que tiene allí, ¿por qué el Estado no puede tener miles de tiendas [...]. Las leyes ciegas del mercado no imperarán aquí [...] ¿Pero se puede admitir la idea, aceptar la idea de que no podemos los revolucionarios cubanos, y sí puede un privado, sí puede un capitalista?

Una de las principales causas del estancamiento y retroceso económico cubano radica, precisamente, en la ausencia del papel dinamizador de la economía de mercado, un hecho fehacientemente demostrado por la historia en todas las épocas y lugares. En los países con mayor crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) rige el mercado libre; incluso, los resultados obtenidos por los países de Europa Oriental que integraban el desaparecido campo socialista, así como los avances de China y Vietnam –donde morían millones de personas por inanición y hoy están entre los mayores exportadores del mundo–, contrastan con Cuba y Corea del Norte, donde los gobernantes continúan aferrados a la economía estatal y la población está cada vez más empobrecida. ¿Por qué?, porque la forma de propiedad sobre los medios de producción y los salarios en correspondencia con el costo de la vida, constituyen mecanismos imprescindibles para el crecimiento económico. En el caso de Cuba, resulta inconcebible que después del retroceso provocado por la confiscación de las últimas 55 000 micros, pequeñas y medianas empresas privadas cubanas en 1968, hoy continúe considerándose a la propiedad estatal –llamada eufemísticamente "de todo el pueblo"–, como la forma principal de propiedad, que es precisamente una de las causas de la ineficiencia económica.

Bastaría ver lo que ha ocurrido con la fecha del 30 aniversario de la caída del Che [...]. Se ve un despertar de la conciencia, simpatías con todas las ideas que él representó, con todas las virtudes que llevaba en sí, el tipo

de hombre que representa, y eso se ve en cualquier parte. [...] El Che era un hombre dispuesto a dar la vida en cualquier instante, en cualquier segundo, con un desprendimiento total, y, al mismo tiempo, siempre estaba pensando en el futuro, en las cosas que iba a hacer en el futuro [...], y a partir de su experiencia cubana ya él estaba elaborando ideas, sobre lo que haría en su país natal y cómo lo haría [...]. Por eso dijo el Che aquella frase de que ser revolucionario era el escalón más alto de la especie humana. Fíjense qué frase, qué magnífico y brillante concepto: Ser revolucionario es ascender al escalón más alto de la especie humana. Hagamos nuestra esa idea.

Aquí se desborda su intención manipuladora, al inducir a un idealismo instrumentalizado para servir a sus fines, y con ello el caudillo pone de manifiesto su irrespeto por el otro. De lo que se trata es de un llamado implícito a que los cubanos, incondicionalmente, estén dispuestos a ofrendar sus vidas, como ocurrió al Che –quien, contrariamente a lo que se intenta implementar, tomó sus decisiones personales libremente, involucrando, eso sí, en ellas, a otros– dispuestos al sacrificio en aras de una idea, su idea, en lugar de introducir la reforma estructural que la realidad cubana venía demandando desde los primeros años de Revolución.

Con ese propósito, Fidel Castro usó el ejemplo del Che como paradigma, un hombre ajeno a la realidad y a la idiosincrasia del cubano, como se evidencia en su proyecto de ingeniería social para crear un “hombre nuevo” –a partir de la dicotomía entre dirigentes capaces y una masa que debe ser compulsada, según la cual los dirigidos van adquiriendo conciencia de la necesidad de su incorporación a la sociedad–. El Che, sin tener en cuenta los estudios realizados por estudiosos acerca de las características del cubano, como Fernando Ortiz y Jorge Mañach, entre otros, en torno a los rasgos culturales propios de nuestro pueblo, adelantó un modelo de familia que se intentó inculcar mediante proyectos como el de la Escuela al Campo, por citar uno de ellos, a partir de la adhesión a las ideas comunistas, el ingreso forzoso en internados y la sustitución del papel de los padres por el Estado.

Y si alguien pregunta, y algunos preguntan: "Oiga, ¿cuándo se acaba el período especial?" Hay que decirle: No importa si dura toda la vida. Porque algunos preguntan hasta la fecha en que termina. A ver si vamos a Haití y le preguntamos cuándo termina el período especial, llevan como doscientos años en período especial [...]. Maceo no preguntó cuándo se acababa la Guerra de los Diez Años, y cuando se acabó —y aquella vida era dura, terriblemente dura— protestó muchísimo, y no tardaron en volver.

Este párrafo contiene dos elementos característicos del totalitarismo: la indiferencia ante la suerte y los intereses de los seres humanos, y la tergiversación de la historia con determinados fines. El primero, imponiendo ideas sin considerar el daño que se ocasiona al pueblo, lo que explica la expresión: *no importa lo que dure el período especial*, es decir, la crisis. El segundo, trasladar el término período especial, de su cosecha personal, a Haití, obviando las causas que condujeron a aquel país al deprimente estado en que se encuentra.

Vale la pena detenernos en este segundo aspecto, porque es un ejemplo de la manipulación abusiva y grosera de la historia para lograr resultados prácticos con fines ególatras. Las causas de la grave situación actual haitiana se remontan al impacto de la Revolución francesa de 1789, que condujo a una explosión social en la vecina isla como consecuencia de las profundas divisiones sociales internas y la inmisericorde explotación de los esclavos; crisis agudizada por el decreto de la Asamblea Constituyente de París en 1791 que dio la libertad a los mulatos. Esto abrió las puertas a la rebelión de los esclavos que condujo en 1793 a la abolición de ese flagelo. Diez años después, Jean-Jacques Dessalines, con la ayuda de Gran Bretaña expulsó a los franceses de la parte oriental de la Isla (Santo Domingo), se autoproclamó emperador y decretó el exterminio sistemático de todos los descendientes de franceses. Luego, en 1804 declaró la independencia de la parte occidental de la isla (Haití). En esos trece años de guerra, además de las decenas de miles de muertos, otros miles de colonos

huyeron con los conocimientos, las técnicas y el capital. Como resultado, Haití se sumió en la pobreza, la anarquía, el despotismo, los golpes de Estado, las dictaduras y los caudillos, que convirtieron a la colonia más rica de la época en el país más atrasado de Occidente, un resultado histórico que no se puede encerrar en el concepto prefabricado *de período especial*.

Aquí también hay que trabajar con los ciudadanos en concreto, uno por uno; no es solo el trabajo de la prensa y de la televisión, o de las conferencias, o de los mítines políticos, sino uno por uno. Y el trabajo de uno por uno es histórico. Las religiones se crearon así y han durado miles de años [...]. Nosotros, como revolucionarios, tenemos que consagrarnos igual o más. Nosotros no lo hacemos por un sentimiento religioso, pero para nosotros la justicia es una religión; para nosotros la libertad, el bienestar de nuestros compatriotas es una religión, la independencia es una religión, la patria es religión. Es decir, todo, revolución, patria, independencia, justicia social, el socialismo es para nosotros como una religión.

Sin aclarar nunca de cuál "nosotros" se trataba, lo que sí dejó remarcado fue la ausencia absoluta de pensamiento independiente y de intereses para estimular los resultados productivos. En su lugar ha promovido la formación de seres contemplativos, obedientes, convertidos en adoradores de una religión terrenal, y de un dios –por supuesto, también terrenal–; de seres humanos dispuestos a morir, si es necesario, en honor a ese dios. Ello ha derivado en la ilimitada falla moral que carcome al país, la falta de compromiso, empatía; la desidia, el miedo y la corrupción generalizada, sobre todo en las capas más cercanas al régimen porque aún se sienten dependientes de él, y no sólo a nivel de sociedad, sino en los espacios más profundos de la individualidad y el carácter.

La Revolución Cubana de 1868, como dijo Martí y repitió, fracasa porque se divide; y en la guerra de 1895 hay problemas también en la dirección. Luego una enseñanza histórica para nosotros es que hay que garantizar la dirección y que la dirección no puede fallar, el Partido no puede darse el

lujo de que un día falle su dirección, porque el precio es impagable. [...] Contra eso hay que estar inmunizado al ciento por ciento. Lo tiene que garantizar el Partido, y su dirección es fundamental [...]. Mencioné también la importancia de que tengamos un Segundo Secretario [...]. El título de Primer Secretario, no hace falta más ninguno, un primero y un segundo [...], y digo realmente que ha sido una suerte para nuestro Partido, nuestra Revolución y para mí que hayamos podido disponer de un compañero como Raúl [...], pero hay que pensar más allá [...]. Hay que garantizar cuando no estén ni Fidel, ni Raúl. Seríamos realmente unos irresponsables imprevisores si no pensáramos en eso.

La continuidad, la revolución permanente y la conservación del poder conforman una trilogía en la que se fundamentaron y se fundamentan los cambios. El poder concentrado en una persona: Fidel Castro; luego un segundo secretario (con la sugerencia de que realmente este último cargo no es necesario): Raúl Castro, con poder –por tratarse de quien se trata– para designar un sustituto: Miguel Díaz-Canel, sin necesidad de que ninguno se haya validado democráticamente en las urnas.

Varias veces se insistió en la idea de que algunas de las cosas que ocurren ahora como consecuencia de las medidas tomadas en período especial, traen el inconveniente de que crean un número de ricos en el país, y que tenemos que aceptar ese remedio, ese tipo de medicina. Pero, claro, si realmente se aplican los programas, si hacemos lo que debemos hacer, llegará un momento en que no sea posible, con un timbiriche, hacerse millonario.

Se trata del miedo al resurgimiento de una clase media nacional independiente de las estructuras gubernamentales. El temor radica en que, con la existencia de una clase media independiente resultaría extremadamente difícil conservar el poder, otorgarle carácter permanente a la revolución y declarar la continuidad, tal como han podido hacer hasta ahora, al punto que después de fracasar en todos los proyectos emprendidos, el actual presidente se da el lujo de hablar de

una continuidad creativa. Las medidas para conservar el poder, que intentan evitar el resurgimiento de la clase media, son extensivas a cualquier manifestación de pensamiento y conducta independientes, lo cual, en la educación superior, ha sido reflejado en los más de treinta informes publicados por el Observatorio de Libertad Académica, con más de cien casos de profesores y estudiantes expulsados. En el presente informe, se añaden los de Berta del Carmen Mexidor y Miguel Ángel López Herrera, reprimidos antes y después del discurso de Fidel Castro el 10 de octubre de 1997.

La primera, Berta Mexidor, profesora en el Centro Universitario de Las Tunas, después de haber sido seleccionada como la mejor profesora joven del plantel y de recibir el reconocimiento del rector por los méritos profesionales alcanzados en la búsqueda de vías para la comercialización de derivados de la caña de azúcar –precisamente en el momento en que Fidel Castro, ante la crisis generada por la pérdida de las subvenciones soviéticas, estaba estimulando las investigaciones para aumentar la producción y la exportación de productos cubanos– se le comunicó que quedaba excluida por la pérdida del requisito de "idoneidad" para enseñar a las nuevas generaciones, por no separarse de su esposo, que militaba en las filas de la disidencia.

El segundo, Miguel Ángel López, estudiante de Informática en el Centro Universitario de Guantánamo, fue separado en 2023 por militar en una organización de oposición y reclamar empleo laboral en la vía pública, acusado del delito de "desacato" a la figura de Fidel Castro

El “Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto” y el componente político en su proceso de organización y trabajo docente y metodológico. Resolución 115/2022 del Ministerio de Educación Superior.

En el año 2018 fue establecido el “Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto” como un subsistema dentro de la Educación Superior en Cuba. El Decreto-Ley 359/2018 del Consejo de Estado confirmó al Ministerio de Educación Superior (MES) como organismo rector de ese nuevo nivel de formación educativa.

En la Resolución 98/2018 el MES definió al “Nivel de Educación Superior de Ciclo Corto” como una formación de nivel profesional terminal, orientada a las necesidades de la producción y los servicios en áreas que requieren calificación profesional, con un enfoque teórico práctico y enmarcada como superior al nivel de un graduado de técnico medio e inferior al de un graduado universitario.

Está destinada a formar graduados que ocupen cargos que demanden una preparación superior a la del nivel de técnico medio, pero donde se subutilizan los graduados de las universidades. Los planes de estudio tienen una duración de dos a tres años y la apertura de programas de ese nivel se fundamenta en las necesidades de los órganos, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales y consejos de la Administración provinciales del Poder Popular, conciliadas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En la Resolución 115/2022 el MES estableció el reglamento organizativo del proceso docente y de dirección del trabajo docente y metodológico para el nivel de educación superior de ciclo corto que será examinado brevemente en este informe del Observatorio de la Libertad Académica. Como en otras ocasiones, el análisis estará enfocado en el componente político que las autoridades cubanas insisten en insertar en este tipo de normas y que reflejan el

clima de falta de libertades y limitación de derechos humanos como pueden ser la libre emisión del pensamiento o a la participación política.

Ya desde los primeros artículos de la normativa, el legislador define las características que ha de tener la formación de un profesional graduado del nivel de Educación Superior de Ciclo Corto, también conocido como técnico superior para distinguirlo del técnico medio, nivel inmediato inferior. Entre estas características señaladas en el Artículo 3 destaca la formación de:

“...altos valores político-ideológicos, éticos y estéticos, con el fin de lograr graduados revolucionarios, cultos, competentes, independientes y creadores, para que puedan desempeñarse exitosamente en los diversos sectores de la economía y los servicios, y de la sociedad en general.”

En varios informes del OLA se han analizado otras resoluciones del MES enfocadas a la organización y dirección del proceso docente metodológico. En todas se ha visto la importancia del componente político ideológico ya sea entre los objetivos formativos de la educación superior o en la evaluación del desempeño de los profesores. La connotación de esta simple expresión, “político ideológico”, ha sido ampliamente abordada y analizada en informes anteriores. Baste decir que es la fórmula a través de la cual se introduce determinado nivel de adoctrinamiento con un marcado sesgo político en beneficio del grupo que gobierna el país, desde hace más de sesenta años, como parámetro y paradigma dentro del sistema de la educación superior y la sociedad en general.

Después de establecer la formación de “altos valores político-ideológicos” como característica de la formación en el técnico superior, corresponde el turno a los profesores que deben contemplarlos en su trabajo metodológico y su autopreparación, como establece el artículo 82:

Artículo 82. El trabajo metodológico que se realiza de forma individual parte de la autopreparación dirigida e intencionada que realizan el profesor, personal de apoyo y directivos académicos en los aspectos científico-técnico, filosófico, político-ideológico, didáctico y pedagógico necesarios para el desarrollo de su

labor docente. Esta autopreparación es premisa fundamental para que resulte efectivo el trabajo metodológico colectivo.

Más adelante, dentro del mismo capítulo dedicado al trabajo metodológico, se hace referencia a las tres dimensiones de la estrategia educativa de la educación superior: la curricular, la de extensión universitaria y la de las actividades sociopolíticas, enfocadas estas últimas a reforzar la formación política ideológica que ha sido referida antes. Estas tres dimensiones también han sido comentadas en análisis anteriores que han sido publicados en los informes del OLA cuando se han abordado normativas cuya materia es el trabajo docente metodológico dentro del sistema de la educación superior en Cuba. En el inciso d) del artículo 86 se establece como función del colectivo del programa de formación:

d) proponer al directivo académico al cual se subordina, la estrategia educativa del programa de formación en sus tres dimensiones –curricular, extensión universitaria y actividades sociopolíticas– y los objetivos de cada año académico, tomando como punto de partida el modelo de formación del programa en cuestión. Asesorar su adecuada implementación y control;

Este colectivo ha sido descrito en el artículo anterior de la norma:

Artículo 85. El colectivo del programa de formación es el encargado de llevar a cabo el trabajo metodológico en este nivel organizativo. Agrupa a los profesores y a profesionales de la producción o los servicios de mayor experiencia y prestigio que estén vinculados al programa, incluyendo los de las asignaturas de práctica laboral; a los profesores principales de año académico y a la representación estudiantil; así como, a otros invitados cuya experiencia lo sugiera. Su labor tiene como propósito lograr el cumplimiento con calidad del modelo de formación del técnico superior, coordinando así el trabajo de las asignaturas y los años.

En el **artículo 90** se señalan las funciones del colectivo de asignatura. Una vez más el componente político ideológico tiene protagonismo. En el inciso c) especifica que debe “mantener la actualización permanente de los contenidos de la asignatura y su orientación político-ideológica y profesional...”

El siguiente nivel en la escala organizativa del trabajo docente, el profesor individual, también tiene incorporadas en sus funciones una referencia al componente político ideológico. El inciso c) del párrafo 2 del artículo 102 indica que para desempeñar su función debe:

c) poseer una adecuada preparación política, ideológica, pedagógica, metodológica, profesional y cultural para el mejor cumplimiento de sus funciones; estableciendo apropiadas relaciones e interacciones con los sujetos participantes en el proceso formativo;

En el párrafo segundo del artículo 109 les corresponde el turno a los jefes de departamento como engranaje que a nivel de base tiene la responsabilidad de mover el sistema:

2. El jefe del departamento tiene entre sus funciones garantizar la superación integral del personal docente que tiene a su cargo, para que logren un mejor desempeño en la formación integral de los estudiantes a través de la instrucción. Para ello establece como vía esencial, un sistema de trabajo metodológico que tribute a la formación continua del colectivo en lo pedagógico, profesional, científico, político-ideológico, económico, social y, en general, a la cultura integral del profesor.

Ya en un marco general la norma se refiere a los "directivos responsables del proceso de formación de los técnicos superiores" y sus funciones dentro del proceso docente.

Artículo 219.1. Los directivos responsables del proceso de formación de los técnicos superiores deben garantizar la participación de los estudiantes en tareas económicas y sociales de alto impacto, visitas dirigidas a objetivos de interés político, económico y social, así como en intercambios con autoridades territoriales y nacionales acerca de programas de desarrollo económico y social, y sus resultados, con el propósito de complementar su formación general integral.

2. Promueven también la participación de los estudiantes en actividades políticas, culturales, deportivas, de reafirmación profesional, entre otras, en coordinación con las organizaciones estudiantiles.

Esta preceptiva tiene un peso extraordinario desde el punto de vista metodológico como parte de la preparación de los profesores y los estudiantes para, finalmente, devenir en un parámetro destacado en el proceso evaluativo de ambos. En informes anteriores del OLA han sido analizadas algunas normativas que establecen las pautas para evaluar el desempeño profesoral. El componente político ideológico está presente como elemento insoslayable. Los estudiantes también están sometidos a esta clase de modelo evaluativo. Sirva como ejemplo el de la práctica laboral:

Artículo 266. La evaluación final de la práctica laboral se realiza en correspondencia con las actividades previstas para cada programa de formación y tipo de curso, y tiene en cuenta el grado de cumplimiento de las tareas asignadas, la iniciativa e independencia demostradas por el estudiante, su disciplina laboral y participación en las actividades político-sociales de la entidad laboral, así como otros aspectos de interés para la preparación del futuro egresado.

El interés que tiene analizar este conjunto de normas del MES relacionadas con la organización docente, el trabajo metodológico y la evaluación de desempeño laboral, es identificar esa especie de plantilla o formato establecido en lo que respecta al componente político ideológico. Ello refleja el marco de control político y de violación de los derechos humanos dentro del cual subsiste el sistema de educación y la sociedad cubana en general.

1. Caso histórico

La sección de casos históricos documenta las violaciones e incidentes ocurridos en el período comprendido entre 1959 y 2010. Este informe incluye el caso de Berta del Carmen Mexidor Vázquez, quien se graduó de Economía en 1985 y, poco después, integró al claustro del Centro Universitario de Las Tunas. A pesar de sus logros académicos y reconocimientos, en 1997 fue expulsada de la universidad debido a su negativa de divorciarse de su esposo, quien era disidente político. Debido a la arbitrariedad manifiesta de la medida punitiva decidió no llevar adelante un proceso de apelación que vislumbraba infructuoso.

1.1. Berta del Carmen Mexidor Vázquez

Berta del Carmen Mexidor Vázquez se graduó de la licenciatura en Economía por la Universidad de Oriente (UO) en 1985 y, una vez terminado su servicio social, se incorporó al claustro del Centro Universitario de Las Tunas. Su trayectoria docente y resultados investigativos destacados la hicieron merecedora de importantes reconocimientos hasta que, en 1997, por no acceder a terminar su relación matrimonial a causa de la actividad disidente de su esposo, fue hostigada durante meses y se le expulsó de la educación superior aduciendo pérdida de idoneidad para formar a las nuevas generaciones.

Desde que, en 1990, Berta del Carmen fue víctima de un evento represivo en el que miembros de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) irrumpieron agresivamente en una celebración entre amigos y compañeros de estudios de su esposo, y que terminó en la condena de este bajo falsas acusaciones, dio comienzo un recorrido infructuoso por instancias legales y gubernamentales donde constató la total indefensión en cuanto a sus derechos ciudadanos.

A pesar de las tribulaciones que padeció la profesora, quien al momento del suceso estaba embarazada, su rendimiento laboral no resultó afectado y continuó con un desempeño satisfactorio impartiendo las asignaturas de Contabilidad y Asesoría en administración de negocios, adscritas al departamento de Contabilidad de la facultad de Contabilidad y Finanzas de la universidad.

En paralelo a la docencia, la economista desarrollaba un proyecto investigativo enfocado en las posibilidades de comercialización de diferentes derivados de la caña de azúcar, por entonces primer renglón económico del país. Los progresos en ese campo hicieron que se insertara en la dinámica académica de estudios de tercer ciclo con vistas a obtener la titulación de maestría y, posteriormente, doctorado.

Sin embargo, la experiencia vivida a raíz del incidente de violencia policial en 1990 había hecho que ambos, Berta y su esposo, el psicólogo Ramón Humberto Colás Castillo, se interesaran en las actividades del movimiento pro-derechos humanos del que cada vez se conocía más en su entorno de amigos profesionales, inconformes con la crisis socioeconómica que golpeaba al país desde la caída del campo socialista, clasificada por las autoridades como Periodo Especial en Tiempo de Paz.

El acoso de la Seguridad del Estado contra el esposo de la profesora universitaria fue escalando en la medida en que este ganara en protagonismo y se vinculara más con los antagonistas del sistema.

En la universidad todo continuaba aparentemente en calma, inclusive a finales de 1996, en diciembre, la académica fue seleccionada como la mejor profesora joven del plantel. La escogieron sus compañeros de claustro con la anuencia de las organizaciones de masas en el Centro, díganse el Partido Comunista (PCC), la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), el sindicato, etc.

Comenzando 1997, en enero, a Berta del Carmen le fue otorgado el Reconocimiento del Rector por los méritos profesionales alcanzados. No podría

la profesora predecir que, días después, la intensificación del seguimiento de la Seguridad del Estado transformaría radicalmente su entorno laboral. Ella y su esposo habían llevado a cabo una estrategia de sobrevivencia para aparentar que, a pesar de vivir en la misma casa por no disponer de otra alternativa, estaban separados; pero una delación la enfrentó con la policía política a través de la nomenclatura de la universidad.

Durante los meses de febrero y marzo fue citada, al menos, a tres reuniones para exigirle que disolviera su vínculo matrimonial y no socializara con ninguna persona desafecta de la Revolución, so pena de ser sancionada con la expulsión. A esas amonestaciones que se realizaban en oficinas de la institución docente asistían el jefe del departamento de Contabilidad y otros profesores, pero eran dirigidas por el núcleo del Partido Comunista que llevaba a militantes desconocidos para la docente.

La negativa a divorciarse de su esposo, así como a romper relaciones de amistad y colaboración con miembros de la sociedad civil independiente, hicieron que el 4 de abril de 1997 el rector José Musa Simón, en una breve reunión efectuada en su oficina, le comunicara a la profesora Berta del Carmen Mexidor Vázquez que quedaba expulsada de la enseñanza superior en Cuba por la pérdida del requisito de idoneidad "para enseñar a las nuevas generaciones".

Ante la evidente imposibilidad de una apelación bajo la observancia de garantías procesales, la docente e investigadora decidió no insistir en ningún trámite para intentar revertir la resolución rectoral que la separaba definitivamente de la academia.

Desde su expulsión Berta del Carmen se incorporó activamente a la disidencia llegando a ejercer como periodista independiente, actividad que la llevó a fundar, junto a Colás Castillo, la agencia de prensa "Libertad". En 1998 creó la Biblioteca Independiente "Félix Varela", ubicada en su propia casa. Esta última daría inicio al surgimiento de un proyecto de alcance nacional.

La proyección de su trabajo intelectual como disidente le acarreó la embestida del aparato represivo gubernamental llegando a ser desalojada junto a su familia, incluyendo hijos menores de edad. Las detenciones, las golpizas y arrestos a su esposo, el daño psicológico a sus hijos, entre otras formas de violencia política, hicieron que la exprofesora e investigadora del Centro Universitario de Las Tunas decidiera partir al exilio en 2001.

Ya en los Estados Unidos, Berta del Carmen fue directora del Proyecto de las Bibliotecas Independientes, en Jackson State University, en el estado de Mississippi; puesto desde donde colaboró con los bibliotecarios que continuaron su labor en Cuba, en el interés de divulgar la ausencia de libertades intelectuales prevaleciente.

Desde hace algunos años logró reinsertarse profesionalmente como asesora de Administración de Empresas, apoyando a propietarios de pequeños negocios, a la par que se encarga de la edición del periódico diocesano Mississippi Católico.

2. Caso reciente

En el acápite dedicado a consignar los casos recientes se muestran ejemplos de violación sistemática de la libertad académica desde el año 2010 hasta la actualidad. Ejemplo de ello es Miguel Ángel López Herrera, quien en 2006, fue condenado a tres años de prisión por colocar carteles antigubernamentales y, después de cumplir la sentencia, al intentar reincorporarse a su puesto como docente le negaron la posibilidad mediante una comunicación verbal que aludía a su postura ideológica. A lo largo de los años ha realizado protestas pacíficas para obtener empleo y poder estudiar nuevamente. En 2018 pudo matricular Ingeniería Informática en el Centro Universitario de Guantánamo, pero resultó expulsado en 2023 por emitir críticas sobre la situación del país. En esta ocasión tampoco recibió el documento legal que oficializó la disposición de las autoridades académicas.

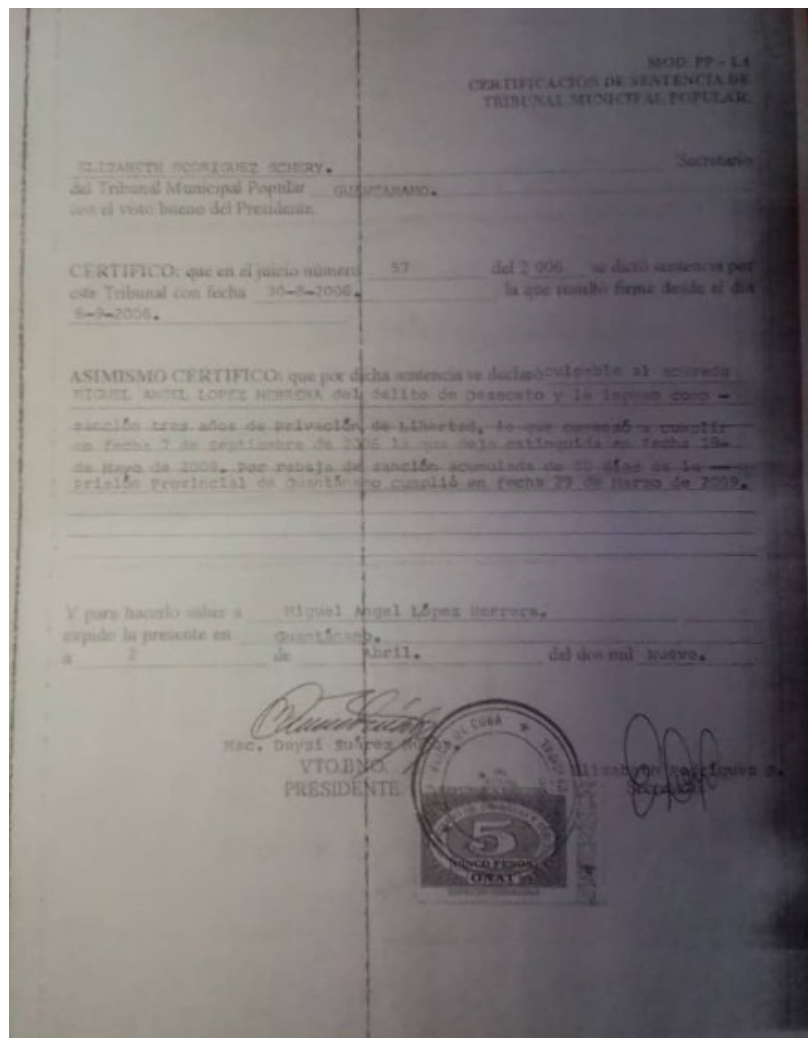
2. 1. Miguel Ángel López Herrera

Miguel Ángel López Herrera pertenece desde 2001 a organizaciones de oposición en Cuba, las cuales en su totalidad son declaradas ilegales por un sistema que no permite la pluralidad política. Por este motivo ha sido víctima de múltiples violaciones de derechos dentro del sistema de enseñanza cubano, tanto en su rol de estudiante, como de profesor.

En 2002 matriculó en la Licenciatura en Educación, especialidad Informática, en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “Raúl Gómez García” de Guantánamo (UCPG), modalidad curso por encuentros. En ese momento ya formaba parte de la organización Jóvenes por la Democracia, liderada por Néstor Rodríguez Lobaina. Paralelamente a sus estudios universitarios, trabajaba como profesor de Informática en el Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas “José Maceo” de Guantánamo.

Cuando terminaba el cuarto año de la carrera, en 2006, Miguel Ángel fue condenado injustamente a tres años de privación de libertad por colocar carteles antigubernamentales en la ciudad, acusado del delito de “Desacato” a la figura de Fidel Castro, entonces presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.

Imagen 1: Certificación de sentencia emitida por el Tribunal Municipal de Guantánamo.



Por esta causa se vieron interrumpidos tanto sus estudios universitarios como su trabajo docente. En 2009, una vez extinguida la sentencia impuesta por motivos políticos y sin ninguna sanción accesoria de limitación de derechos, Miguel

Ángel intentó reincorporarse a la vida laboral y estudiantil; pero en ambos casos le fue negada esa posibilidad.

En la Dirección Municipal de Educación de Guantánamo fue atendido por la secretaria general del Partido Comunista de Cuba en esa institución, quien le dijo que nunca más volvería a trabajar como maestro, ya que ese era un sector “de vital importancia y sensible para la Revolución” y que él se encontraba identificado como un “desafecto, un contrarrevolucionario”. Esta sentencia implicaba carácter definitivo ya que el sistema de enseñanza general está bajo control estatal.

Apoyándose en esta misma negativa, en la UCPG le impidieron reincorporarse a la carrera, a pesar de que solo le faltaba culminar el último año para graduarse. Alegaron que al no tener vinculación laboral ya no podía ser admitido en la modalidad de curso por encuentros.

En ambos casos, a pesar de la solicitud explícita de Miguel Ángel, le fue negada la entrega de cualquier tipo de documentación que oficializara estas decisiones. Varios años después, solicitó a la dirección de la UCPG una certificación de las materias cursadas y comprobó que habían declarado en el documento que la causa de su baja de la universidad fue “Deserción”.

Imagen 2. Certificación de estudios de Miguel Ángel López Herrera.

**Universidad de Ciencias Pedagógicas
"Raúl Gómez García"
Guantánamo**

YO IDALMIS ESCALLE MOZO, SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TÉCNICAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS "RAÚL GÓMEZ GARCÍA" DE GUANTÁNAMO,

CERTIFICO: Que en el expediente docente número 68922827600 correspondiente a **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ HERRERA** de la Universidad de Ciencias Pedagógicas, constan las calificaciones obtenidas en los estudios de Licenciatura en Educación, en la especialidad de **INFORMÁTICA** del Curso por Encuentro, que a continuación se transcriben:

Curso: 2002-2003	1er Año	
Primer Módulo	Ord.	Ext.
Práctica Integral: Español I	5	
Sistema De Aplicación I	4	
Psicología del Escolar Primario	5	
Segundo Módulo		
Práctica Integral: Español II	5	
Psicología del Aprendizaje	5	
Sistema Operativo I	4	
Tercer Módulo		
Historia de Cuba	1	
Operación del Procesador Gráfico	4	
Seguridad Informática	4	
Curso: 2003-2004	2do Año	
Primer Módulo	Ord.	Ext.
Matemática I	5	
Psicología I	5	
Informática Educativa	5	
Segundo Módulo		
Matemática II	5	
Dircción y Organización Escolar	5	
Metodología de la Enseñanza de la Informática I	5	
Tercer Módulo		
Matemática III	5	
Manejo de Redes	4	
Redes	4	
Curso: 2004-2005	3er Año	
Primer Módulo	Ord.	Ext.
Metodología de la Investigación	5	
Arquitectura I	5	
Fundamentos de Programación	5	

Curso: 2005-2006	4to Año	
Primer Módulo	Ord.	Ext.
Programación Visual II	5	
Sistema Operativo II	5	
Bases de Datos	5	
Segundo Módulo		
C.A.D.	4	
Bases de Datos	5	
Programación Visual III	5	
Tercer Módulo		
Redes II	3	
Página Web	3	
Metodología de la Enseñanza de la Informática III	3	
Trabajo de Curso	2	

ASIMISMO CERTIFICO: Que igualmente consta que este alumno no cumplió sus estudios, cursando baja por deserción en el curso semestral 2006-2007.

DE IGUAL MODO CERTIFICO: Que esta certificación está exenta de emisión de sellos de timbre, estampillas o cualquier otra forma representativa de tasa y el pago de derechos fiscales, por no ser exigibles los mismos en la República de Cuba, en virtud de haber sido abolida la legislación fiscal al respecto, expidiéndose con costo alguno para el solicitante.

Y PARA ENTREGAR AL SOLICITANTE, para uso dentro del territorio nacional, expido la presente en la ciudad de Guantánamo a los 21 días del mes de junio del 2015, "Año 56 de la Revolución."

L.I.C. IDALMIS ESCALLE MOZO
SECRETARIA DOCENTE

La negativa de empleo a Miguel Ángel se mantuvo con el decursar del tiempo, extendida a todo tipo de posibilidad de laboral. De esta forma también se le impedía volver a estudiar, ya que una de las condiciones para ingresar a la modalidad de curso por encuentros (también conocida como curso para trabajadores) era tener vínculo laboral. Por esta razón, Miguel Ángel realizó una serie de protestas pacíficas en la vía pública, reclamando con un cartel que le dieran trabajo, razón por la cual fue multado y luego condenado en el año 2016 a un año de privación de libertad por impago de multa (Quiñones, 2016).

En 2018 fue publicada la Resolución 111/2017 del Ministerio de Educación Superior "Reglamento de Organización Docente de la Educación Superior" que en su artículo quinto eliminó el requisito de tener vinculación laboral para matricular en el curso por encuentros. Miguel Ángel aprovechó la oportunidad para, en ese propio año, matricular la carrera de Ingeniería Informática en el Centro Universitario de Guantánamo, perteneciente a la universidad de esa provincia.

Imagen 3. Carné de estudiante de Miguel Ángel López.

Al mundo nuevo corresponde
La universidad nueva.

Expediente

José Martí Año: 2^o

Ingeniería Informática

CARRERA:

20 06 2019

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Fecha Expedido

Fecha Vencimiento

SECRETARIO DE LA FACULTAD

BECADO

EXTERNO

CENTRO UNIVERSITARIO
DE GUANTANAMO

CARNET DE ESTUDIANTE

Miguel Ángel López Herrera

NOMBRE (S) / APELLIDOS

FIRMA DEL ALUMNO



En ese momento Miguel Ángel contaba con 52 años. Aunque sabía que sería difícil completar el plan de estudios debido a las presiones por su posición

política y que tampoco le sería posible encontrar trabajo para ejercer la profesión, decidió matricular para darle un buen ejemplo a sus hijos y a la sociedad en general sobre cómo debe comportarse una persona, independientemente de su ideología. Así lo comentó en una entrevista ofrecida al terminar el tercer año de la carrera al medio independiente Cubanet, donde también denunció que sentía un continuo asedio en la universidad y que no sabía con certeza si podría terminar sus estudios (García, 2022).

En marzo de 2023, Miguel Ángel intervino en un intercambio que se produjo en el chat de WhatsApp de los estudiantes de la carrera y emitió críticas sobre la situación en que se encontraba el país y la pasividad de las personas al respecto. A raíz de este incidente, la decana Anabel Rodríguez Cumba le comunicó que no podía continuar en la universidad debido a sus opiniones. A pesar de la solicitud del estudiante, tampoco le fue entregado documento que oficializara su expulsión. En ese momento se encontraba en cuarto año de la carrera.

En la actualidad, Miguel Ángel López continúa residiendo en la ciudad de Guantánamo y es coordinador en la provincia del Foro Antitotalitario Unido (FANTU). Por su militancia e ideología se encuentra bajo asedio constante de la policía política y de civiles que actúan bajo órdenes del Estado.

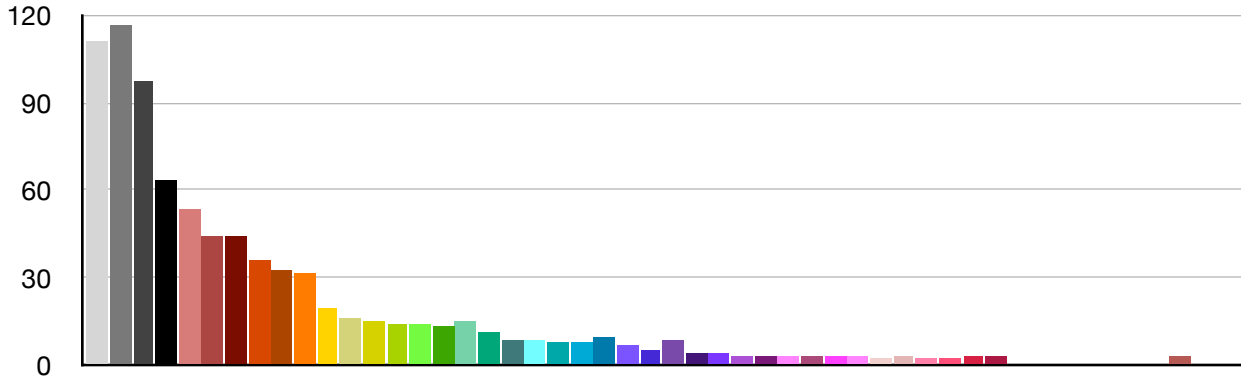
3. Registro de casos e incidentes a la fecha

Esta última sección tiene como objetivo presentar la documentación detallada de la historia de las violaciones de derechos humanos contra profesores, investigadores y estudiantes en Cuba. Los 33 informes publicados hasta la fecha por el OLA presentan evidencia de la sistemática censura de los derechos en el ámbito educativo del país, revelando una realidad alarmante que no debe ser ignorada. A lo largo de estos informes, el Observatorio ha documentado 100 casos de expulsiones injustas de profesores y estudiantes debido a sus posturas políticas o ideológicas. El régimen cubano ha convertido el disenso en motivo para silenciar las voces más inquietas de la ciudadanía.

En este sentido, los informes del OLA también han registrado numerosos casos de acoso, intimidación y otros mecanismos de violación de derechos contra aquellos que se atreven a expresar opiniones divergentes. El miedo a través del hostigamiento se ha convertido en una herramienta común utilizada por el régimen para sofocar cualquier forma de oposición. Profesores y estudiantes se enfrentan a consecuencias devastadoras por expresarse, lo que crea un ambiente asfixiante que inhibe la libertad de expresión y, con ello, el intercambio libre de ideas; a continuación, la primera gráfica que muestra un acercamiento a esta realidad. Además, se ha documentado una alta incidencia de acoso y hostigamiento en el entorno educativo.

Sin embargo, no deben pasarse por alto otros tipos de incidentes que, aunque no se registren en grandes cifras, siguen ocurriendo. Estos incluyen casos de censura, amenazas, persecución, actos de repudio e incluso torturas o tratos crueles. Y si bien su recurrencia puede ser menor, no debe soslayarse la gravedad y el impacto negativo que generan en relación con la libertad académica y de expresión.

Gráfica 1. Incidentes por tipo



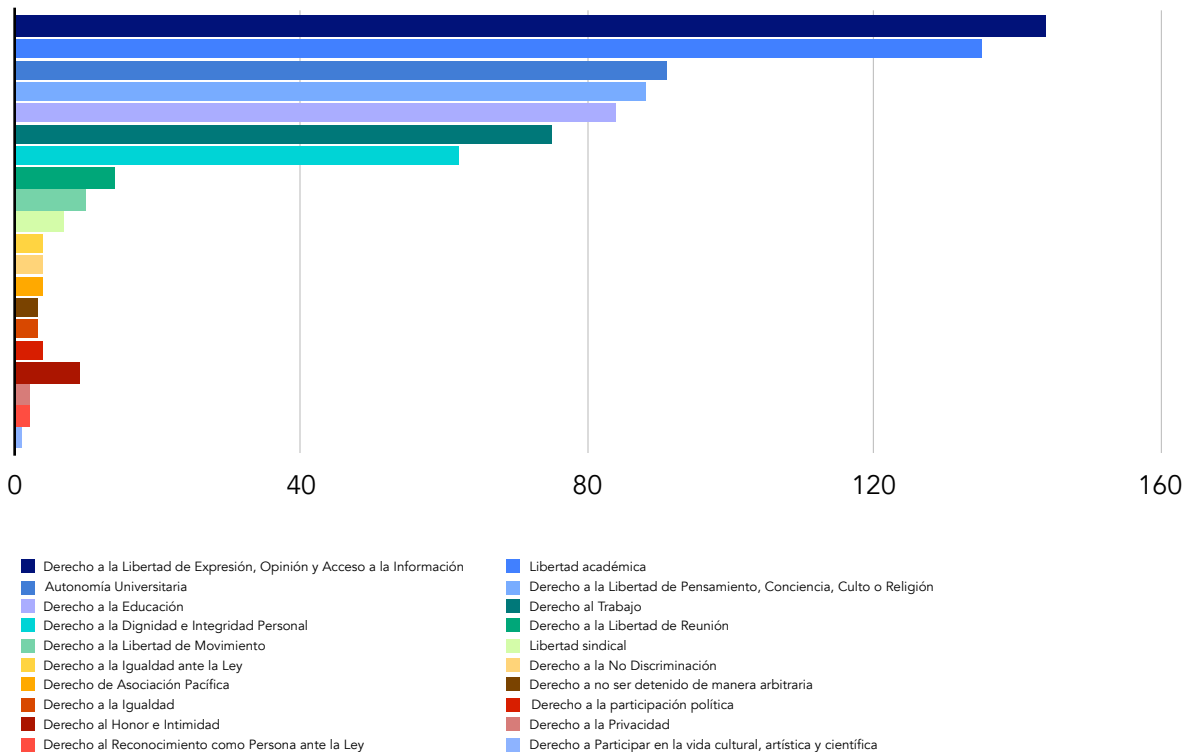
- Discriminación por razones de orientación y/o afiliación política
- Trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial
- Acoso/Hostigamiento
- Censura
- Denegación del derecho a la educación
- Despido injustificado o ilegal
- Expulsión injustificada o ilegal de la escuela
- Violación al debido proceso
- Amenaza o intimidación
- Persecución
- Difamación
- Acto de repudio
- Interferencia al derecho de asociarse libremente
- Protección desigual ante la ley
- Vigilancia ilegal o injustificada
- Degradación laboral
- Incitación al odio, la discriminación, hostilidad o violencia
- Restricción injustificada o ilegal del acceso al derecho a la educación
- Discriminación por razones de religión o creencias
- Trato desigual no justificado
- Desigualdad en el acceso a la educación, alimentación, vivienda, servicios de salud, etc
- Detención arbitraria
- Ataque a la integridad física y/o mental
- Criminalización y/o represión a la manifestación y/o protesta pacífica
- Interferencia ilegal de comunicaciones
- Torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Restricción injustificada para salir del país
- Uso excesivo de la fuerza por parte de la policía o las autoridades estatales
- Allanamiento o saqueo sin una orden legal o causa razonable
- No acceso a un juez, tribunal o corte imparcial, independiente y debidamente constituida
- Remuneración desigual por trabajo de igual valor
- Restricción injustificada o ilegal al acceso a una vivienda básica y/o refugio
- Restricción injustificada o ilegal al ejercicio de la capacidad jurídica
- Trabajo forzado
- Desalojo forzoso
- Interferencia ilegal de correspondencia
- Juicio injusto
- Privación de la libertad sin el debido proceso o fundamento legal
- Restricciones en la libertad de circulación al interior del país
- Retención injustificada o ilegal del pago o remuneración
- Cierre o clausura de medios de comunicación y/o bloqueo de sitios web (censura del Internet)
- Confiscación de publicaciones y/o equipos de comunicación
- Confiscación ilegal o injustificada de bienes
- Deportación interna
- Medicación forzada
- Restricción injustificada o ilegal de la cultura a través de internet, la televisión u otros medios
- Restricciones al derecho a manifestar o profesar la religión o creencias
- Restricciones injustificadas al derecho a reunirse o asociarse libremente
- Restricciones injustificadas al derecho al acceso a la información
- Restricciones injustificadas al derecho protestar pacíficamente

Fuente: Defenders Data Base (2023)

La presentación de 33 informes hasta la fecha es una evidencia de la gravedad de la situación, ya que se han documentado un total de 100 casos de violación de la libertad académica. Esto demuestra la urgencia de abordar y resolver cuestiones que atentan contra la consecución de un ambiente educativo justo y seguro en el país. Entre los incidentes más preocupantes y recurrentes destaca la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política. Este tipo de trato desigual e injustificado afecta la integridad de alumnos y maestros, al lastrar su participación plena en la vida académica.

El incremento significativo en el número de registros de incidentes, con un total de 869, demuestra que: a pesar de las denuncias, la problemática es latente. En los centros educativos cubanos no hay libertad académica ni de expresión. En este sentido, y con base en los resultados de la Gráfica 1, las situaciones más álgidas son la discriminación basada en la orientación y/o afiliación política y el acoso/hostigamiento con 111 y 117 incidentes registrados respectivamente.

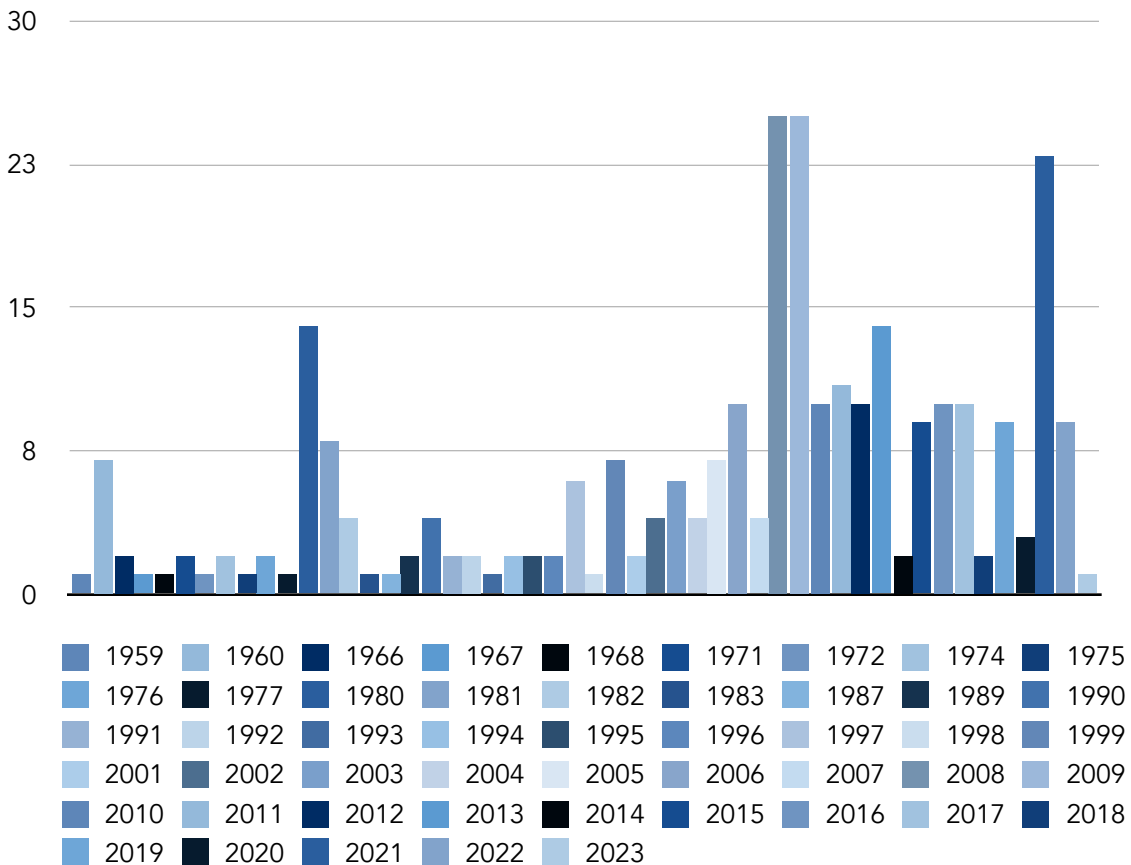
Gráfica 2. Incidentes por derecho violado



Fuente: Defenders Data Base (2023)

El análisis de la Gráfica 2 muestra que la violación del derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información se encuentra en crecimiento exponencial en el espacio académico cubano. Además, se destacan la vulneración de la libertad académica y la autonomía universitaria. En total, se han registrado 746 incidentes en 33 informes, reflejando la persistencia de estas violaciones en el tiempo. Así mismo, aunque en menor medida, también se observan casos relacionados con el derecho al honor e intimidad, a la participación política y a no ser detenido arbitrariamente. Tales hallazgos hacen énfasis en la necesidad de promover un ambiente educativo inclusivo y respetuoso, donde se protejan los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad académica a través de políticas y mecanismos efectivos.

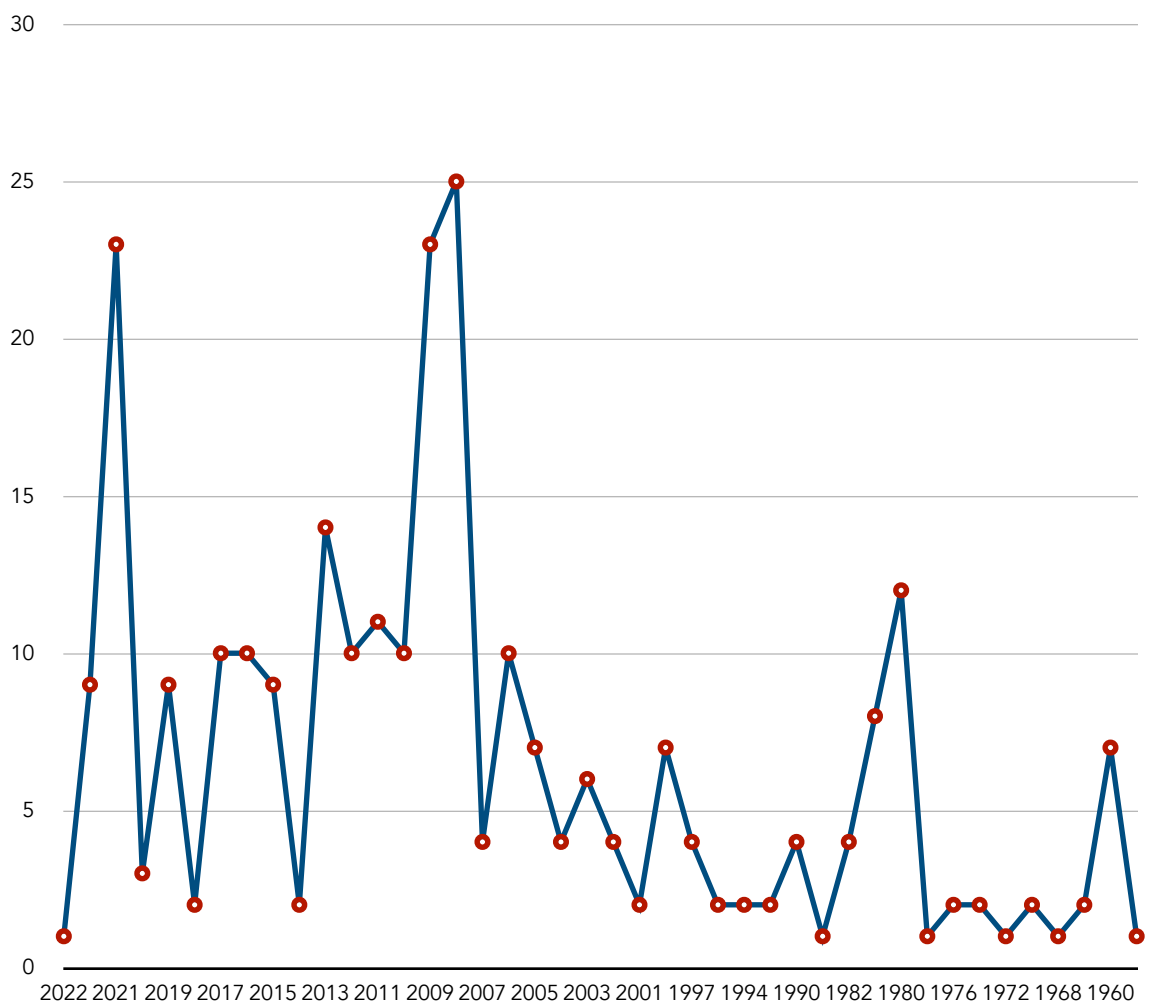
Gráfica 3. Incidentes por año



Fuente: Defenders Data Base (2022)

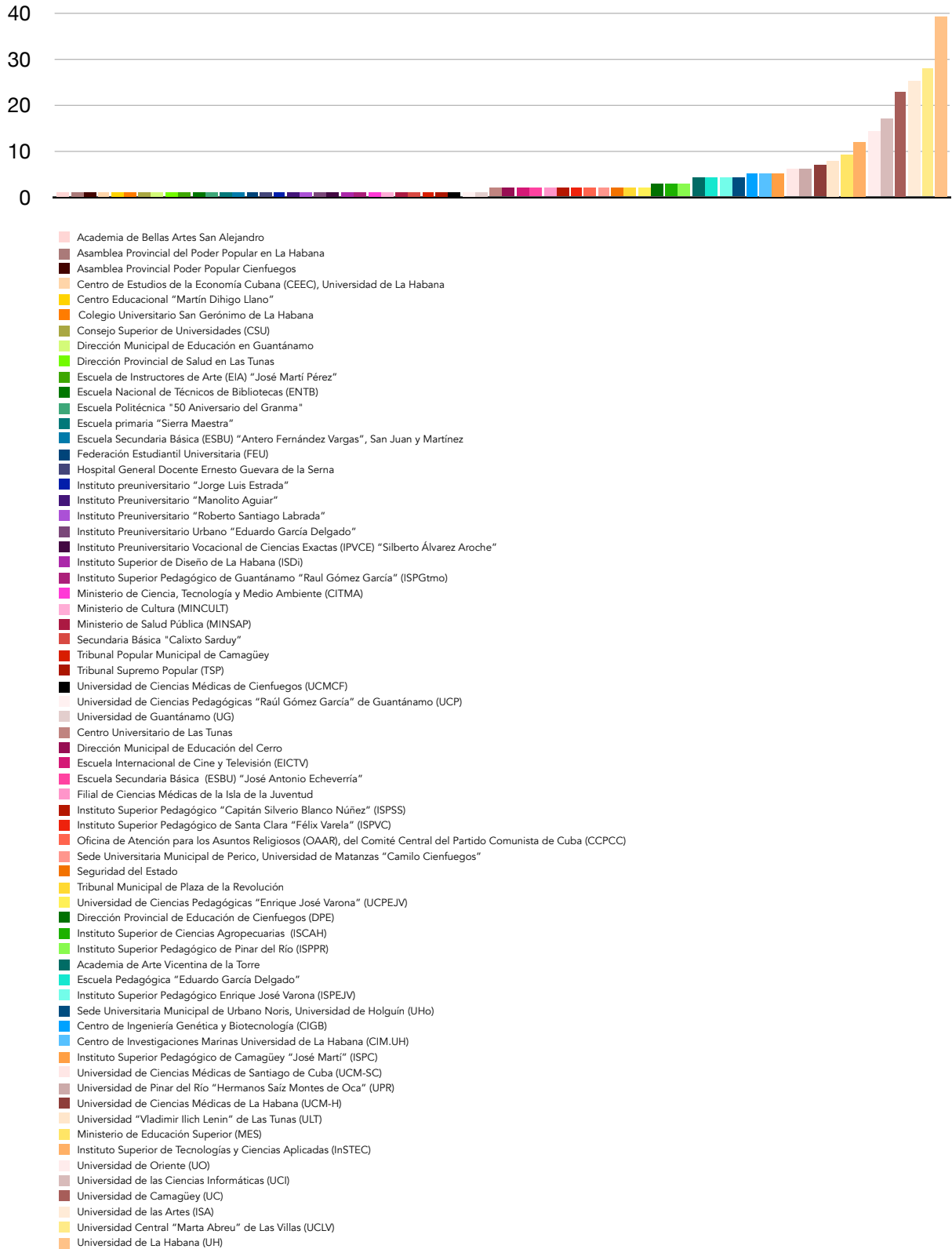
Ahora bien, la Gráfica 3 muestra un preocupante aumento en el registro de incidentes de violación de la libertad académica en Cuba a lo largo del siglo XXI. Destaca un pico de casos entre 2008 y 2009, lo que concuerda con un período de intensificación de la represión política en diversas esferas sociales. Además, la inclusión del caso de Miguel Ángel López Herrera, como el primer incidente documentado para el año 2023, expone la continuidad de la violación de derechos hasta el presente; lo cual respaldan las Gráficas 3 y 3.1 ya que reflejan un incremento en los últimos años, 2021 y 2022. Aunque la segunda gráfica muestra una disminución en el último año el número de casos aún es significativo.

Gráfica 3.1. Incidentes por década



Fuente: Proyecto OLA (2022)

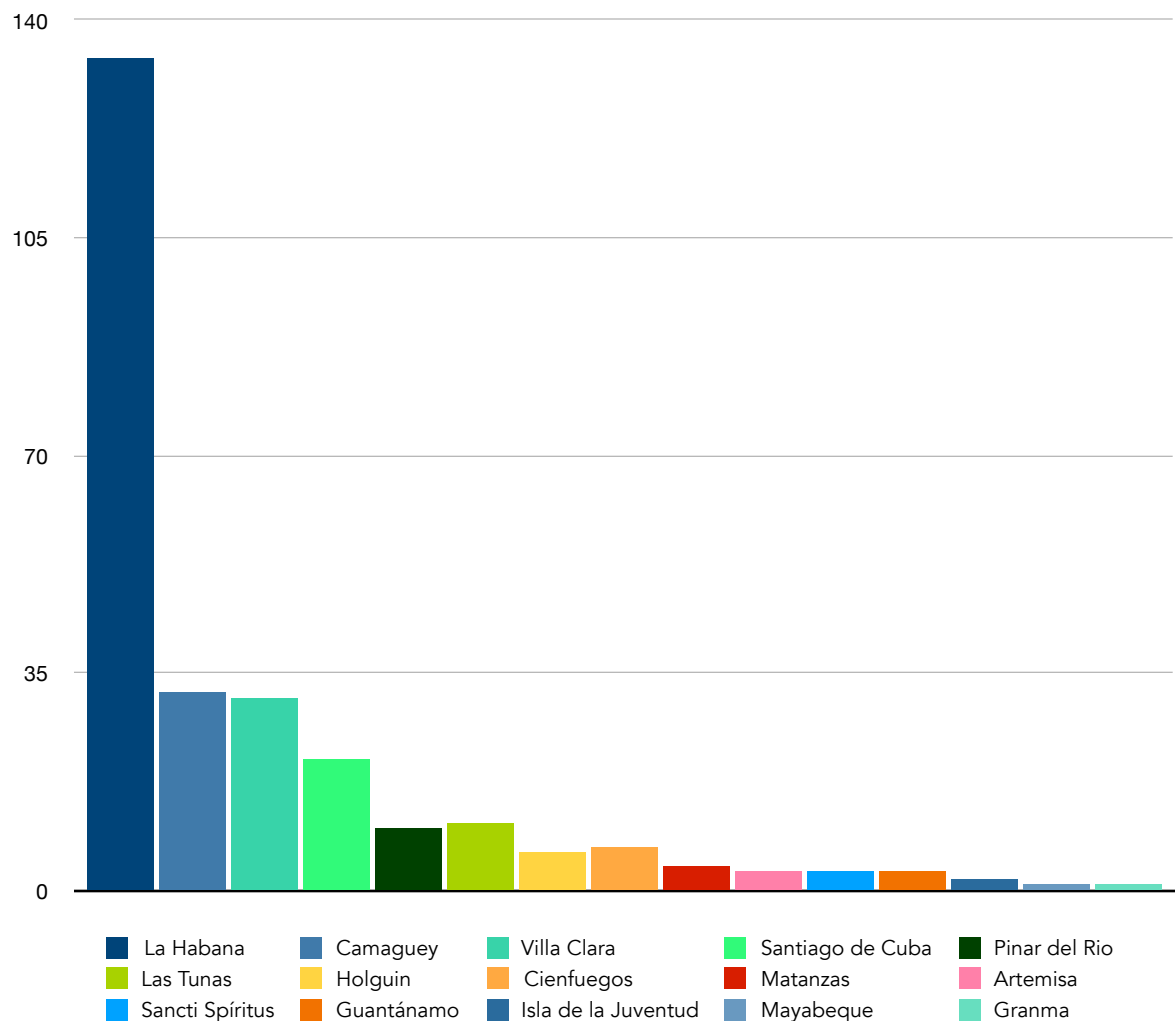
Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior



Fuente: Proyecto OLA 2023

La Gráfica 5 presenta la distribución por provincias de los incidentes reportados, evidenciando una tendencia de crecimiento sostenido, similar a informes anteriores del OLA. Destacan las provincias de La Habana, Camagüey y Villa Clara ocupando los primeros lugares por la cantidad de sucesos detectados. Hasta la fecha, se han documentado un total de 269 incidentes. Es importante mencionar que, si bien La Habana lidera en número de instituciones implicadas en violaciones a la libertad académica, provincias como Las Tunas, Cienfuegos, Camagüey y Guantánamo también son objeto de estudio debido al importante número de casos registrados en estas regiones hasta el presente informe.

Gráfica 5. Incidentes por provincia

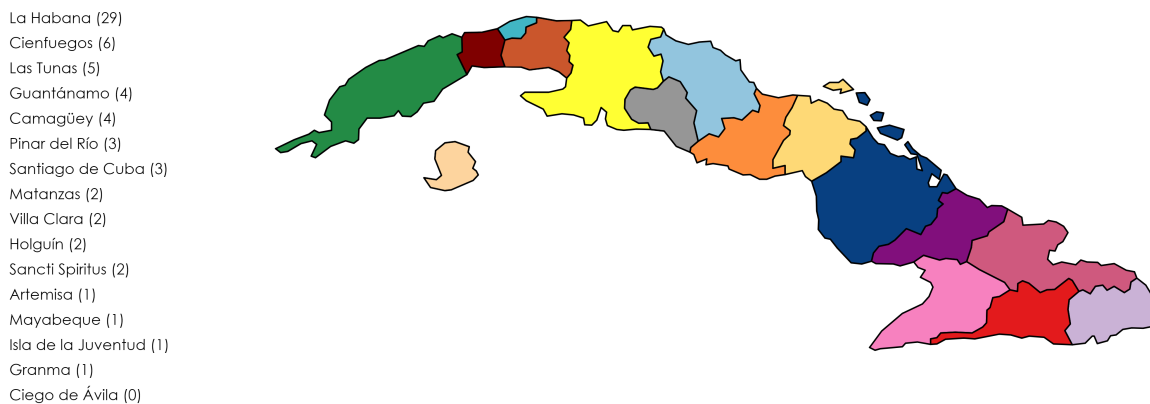


Fuente: Proyecto OLA (2022)

Mapa de instituciones cubanas

La sumatoria de los 33 informes del OLA ha permitido detectar un total de 66 instituciones educativas involucradas en incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y demás derechos humanos conexos. La Gráfica 6 muestra que estos incidentes están presentes en las 15 provincias del país y su Municipio Especial Isla de la Juventud. Es importante destacar que en el informe actual se observa un aumento significativo en las cifras correspondientes a Las Tunas y Guantánamo, ya que se han incluido cuatro nuevas instituciones debido a dos casos adicionales reportados.

Gráfica 6. Instituciones por provincia



Fuente: Proyecto OLA (2023)

Distribución geográfica de los casos

Por último, la Gráfica 7 presenta una recopilación de los 100 casos de violaciones a la libertad académica registrados por el Observatorio de la Libertad Académica en los 33 informes hasta la fecha. Los datos revelan una preocupante realidad, donde la provincia de La Habana lidera con un total de 48 incidentes y el resto están distribuidos a lo largo de la geografía nacional. Es evidente que garantizar el derecho a la educación y todos los referidos al

Referencias

García, Niober (2022). "Régimen niega empleo a ex preso político: 'No tengo futuro en este país'". Cubanet. Disponible en: <https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/qurium/cubanet.org/noticias-regimen-cubano-niega-empleo-a-ex-preso-politico-no-tengo-futuro-en-este-pais.html>

Leyva, Ivette. (2002, 16 de julio). "Bibliotecas independientes: El peligroso anaquel de la familia Colás". Cubaencuentro. Disponible en: Encuentro - Entrevista (cubaencuentro.com)

Quiñones, Roberto (2016, 7 de noviembre). "Condenan a opositor a un año de cárcel por no pagar multa de ocho dólares". Cubanet. Disponible en: <https://www.cubanet.org/mas-noticias/un-ano-de-carcel-por-ocho-dolares/>

Este documento acopió los incidentes relacionados con la censura académica impuesta a dos docentes, uno de nivel medio superior, que también cursaba estudios, y otra del ámbito universitario. En ambos casos se aplicaron medidas disciplinarias en base a posturas políticas, no netamente laborales, como suele ocurrir al tratarse de pedagogos incuestionables en el desempeño de sus roles profesionales.

La decisión de una especialista en ciencias económicas que no aceptó el canje de su relación matrimonial por la posición que había ganado como investigadora y profesora en el Centro Universitario de Las Tunas, generó que las autoridades académicas articularan la estrategia de aislamiento social orientada por el Departamento de Seguridad del Estado para sofocar al joven movimiento de disidencia intelectual en el país y, por consiguiente, la docente resultó expulsada.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

obsdelibertadacademica@gmail.com